



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

EN SAN RAYMUNDO JALPÁN, OAXACA, siendo las 13:00 horas del día 19 de diciembre del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Según Nivel de Diputados, las Diputadas y Diputados, **OLIVER LÓPEZ GARCÍA, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO, FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ y DANTE MONTAÑO MONTERO**, el primer diputado en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, y los cuatro diputados restantes en su carácter de integrantes de la referida comisión, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria para el análisis, discusión, y en su caso aprobación la proposición con punto de acuerdo por el que la sexagésima sexta legislatura constitucional del estado otorga un plazo de 90 días naturales para dictaminar las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 presentadas por diversos municipios de la entidad.; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Pase de lista y declaración de quórum.
- 2.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Análisis, discusión, y en su caso aprobación la proposición con punto de acuerdo por el que la sexagésima sexta legislatura constitucional del estado otorga un plazo de 90 días naturales para dictaminar las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 presentadas por diversos municipios de la entidad.
- 5.-Asuntos generales.



LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

6.- Clausura de la Sesión.

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN. -----

1.- **Pasa de lista y verificación de quórum legal.** En desahogo del primer punto del orden del día, el ciudadano DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA, presidente de la COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, realiza el pase de lista resultando lo siguiente: **OLIVER LÓPEZ GARCÍA**, (Manifiesta PRESENTE); **BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO**, (Manifiesta PRESENTE); **FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ**, (Manifiesta PRESENTE); **ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**, (Manifiesta PRESENTE) y **DANTE MONTAÑO MONTERO** (Manifiesta PRESENTE) y en uso de la voz el ciudadano DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA, presidente de la COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, manifiesta que posterior al pase de lista se advierte que existe el quórum legal y por lo tanto, los asuntos que aquí se acuerden son legales por estar ajustados a derecho. Dicho esto se pasa al siguiente punto-----

2.- **Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día.** En uso de la voz, el ciudadano DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA, presidente de la COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, da lectura al orden del día, posterior a ello, solicita a las diputadas y diputados, que están de acuerdo con el orden del día, en votación económica sírvanse levantar la mano, por lo que, una vez votado, se advierte la aprobación por unanimidad de votos de los integrantes de la comisión.

3.- **Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.** En uso de la voz, el ciudadano DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA, instruye al secretario Técnico dar lectura al acta anterior, por lo que, una vez leída, el Diputado presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, procede a preguntar a las diputadas y diputados, que están de acuerdo con el acta anterior, en votación económica sírvanse levantar la mano, por lo que, una vez votado, se advierte la aprobación por unanimidad de votos de los integrantes de la comisión.

4.- **Análisis, discusión, y en su caso aprobación** la proposición con punto de acuerdo por el que la sexagésima sexta legislatura constitucional del estado otorga un plazo de



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

90 días naturales para dictaminar las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 presentadas por diversos municipios de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal; Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; todos los municipios que conforman el Estado, deberán formular y presentar anualmente ante el Honorable Congreso del Estado su Iniciativa de Ley de Ingresos, a efecto de someterla a revisión, análisis, dictamen y aprobación, conforme a los plazos y procedimientos establecidos

Esta Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda, recibió 543 Leyes de Ingresos Municipales.

Dichas leyes de ingresos fueron remitidos para su estudio, análisis, y dictaminación.

Derivado de un análisis general realizado por la Comisión Permanente de Hacienda a las iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2026 presentadas por los Ayuntamientos, se advierten diversas inconsistencias de fondo y de forma. Su corrección requiere un plazo mayor por parte de los entes públicos responsables, debido a la complejidad de la información contenida en dichas iniciativas. Asimismo, en los casos en que se han formulado requerimientos particularmente a los municipios regidos por el Sistema Normativo Interno, estos han manifestado la dificultad de atender oportunamente las solvataciones solicitadas, en virtud de que se encuentran en el proceso de entrega-recepción. De igual manera, han señalado que las iniciativas fueron presentadas por los presidentes o presidentas Electas, conforme a la Ley Orgánica Municipal, lo que hace necesario un periodo adicional.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita atentamente se conceda un plazo razonable para la presentación de los dictámenes correspondientes, en términos de los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que textualmente lo establece el ARTÍCULO 38 y Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en el ARTÍCULO 123.

5.-Asuntos generales.

En uso de la voz, el presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados de la Comisión, que deseen hacerlo. Al no haber ninguna participación, se procede al desahogo del siguiente punto.

6.- Clausura de la sesión. El ciudadano Dip. Oliver López García, presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, manifestó que, al haberse desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la presente sesión ordinaria, procediendo a su firma, todos y cada uno de los ciudadanos Diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con diecisiete minutos de esta misma fecha.

0

4

9

2



**LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

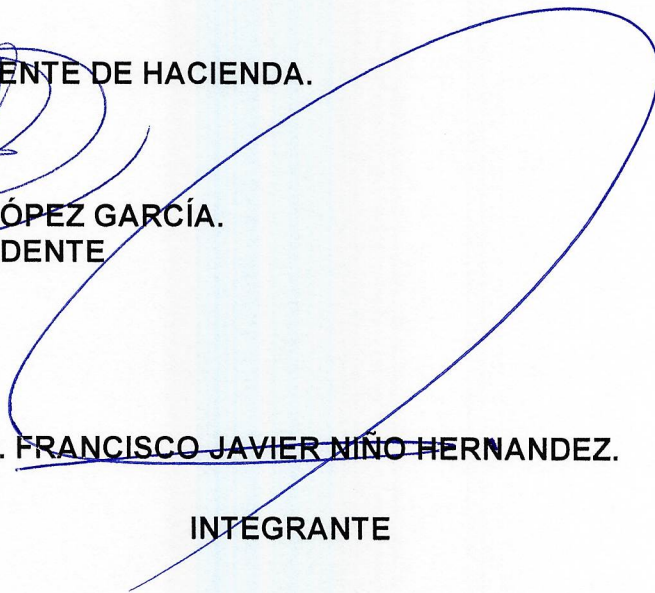
"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

Sometida a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, la presente acta, misma que fue leída y aprobada por UNANIMIDAD, firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.


**DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA.
PRESIDENTE**


**DIP. BENJAMÍN VIVEROS
MONTALVO.**


**DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ.
INTEGRANTE**

INTEGRANTE


**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.
INTEGRANTE**

**DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO.
INTEGRANTE**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.